

## **CIRCULAR**

**DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA  
PUESTA EN MARCHA DEL CONCURSO EXTRAORDINARIO GENERAL DE  
MÉRITOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (CEG)  
- JEFATURA DE UNIDAD A2 (Y ASIMILADOS) - A-A2 - NIVEL 26**

En uso de las atribuciones conferidas mediante acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 17 de febrero de 2009, de delegación de atribuciones, la Concejalía Delegada de Personal emitió Decreto de fecha de 27 de mayo de 2025 por el que se resuelve aprobar las bases generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de naturaleza singularizada por el sistema de concurso extraordinario general de méritos en el Ayuntamiento de Zaragoza (CEG). En atención a las citadas bases procede realizar las siguientes indicaciones:

**Primera.-** Comunicar a la plantilla municipal que, en las próximas semanas sera objeto de inscripción en el «Registro 2 BIS de traslados mando administrativo A1/A2/C1-22/23/24/25/26/27» (<https://www.zaragoza.es/oferta/puestosTrabajo.jsp?turno=CEG>) todos aquellos puestos de trabajo con los atributos de desempeño siguientes:

- personal funcionario
- JEFATURA DE UNIDAD A2 (Y ASIMILADOS) - A-A2 - NIVEL 26 (- provistos de forma temporal (comisión de servicios o adscripción provisional)).

De conformidad con la base 7.1.3. “Con carácter previo a la señalada inscripción en el «Registro 2) BIS de provisión de puestos de trabajo singularizados mando administrativo A1/A2/C1-23/24/25/26/27» se publicará en la sede electrónica municipal información divulgativa sobre la fecha exacta de la inscripción.”.

**Segunda.-** El presente procedimiento se regirá por las bases generales publicadas en el BOPZ de fecha de 11 junio 2025 (<https://bop.dpz.es/BOPZ/obtenerContenidoEdicto.do?idEdicto=868176&numBop=131&fechaPub=mi%E9rcoles%2011%20de%20junio%20de%202025>).

**Tercera.-** De conformidad con la base 6.1. el personal en servicio activo y comisionado mediante una resolución administrativa en comisión de servicios voluntaria, o con nombramiento provisional tendrá en todo caso que participar obligatoriamente en la convocatoria de provisión que incluya el puesto de trabajo que

esté ocupando, **debiendo solicitar su puesto de trabajo como primera opción**, salvo renuncia voluntaria de la persona funcionaria comisionada y que será aceptada de plano por la Administración municipal, todo ello en atención a la naturaleza de estabilización de los procedimientos objeto de la consiguiente convocatoria.

**Cuarta.-** De conformidad con el apartado 7.2.3. de las citadas bases generales, el plazo improrrogable de presentación de las solicitudes de participación será de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la anotación del puesto de trabajo que se convoca en el «Registro 2 BIS de traslados mando administrativo A1/A2-23/24/25/26/27» a través de la sede electrónica municipal (intranet) ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)).

**Quinta.-** El presente procedimiento esta reservado a personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Zaragoza, y **exclusivamente a puestos de trabajo ocupados de forma provisional** para su oportuna provisión definitiva.

**Sexta.-** Informar que, en el supuesto de que un funcionaria/o tuviera un nombramiento definitivo en un puesto de trabajo incluido en el listado provisional de puestos que van ser objeto de convocatoria, y ocupado por otro funcionario con carácter provisional, ostenta el derecho a renunciar voluntariamente a su nombramiento provisional actual. El ejercicio de esta opción conlleva las siguientes consecuencias jurídicas y organizativas:

- Deberá realizarse previamente al día 13 de abril de 2026, fecha prevista de aprobación de la convocatoria.
- Conllevará la reincorporación inmediata a su puesto de origen con destino definitivo y el cese en el puesto provisional actual.
- El puesto será excluido de la convocatoria.

Esta medida le permite asegurar su permanencia en su puesto (primer destino) y garantiza la estabilidad de la estructura administrativa del Ayuntamiento de Zaragoza, evitando los efectos de una posible adjudicación del puesto a otro candidato o su declaración como desierto.

**Séptima.- INFORMACIÓN RELEVANTE:**

- En la aplicación informática “**Mis datos**” > “**Mi Usuario**”, dentro de las aplicaciones corporativas, se ha dispuesto la información relativa a los códigos de puestos y plazas de cada empleado municipal.

- Señalar que, salvo causas imprevistas, los días comprendidos **entre el 15 y el 21 de abril de 2026** (previa inscripción en el «Registro 2 BIS de traslados mando administrativo A1/A2/C1-22/23/24/25/26/27» de fecha de 14 de marzo) se abrirá el plazo de presentación de las solicitudes de participación al concurso.

- Las **dudas** se resolverán **exclusivamente** a través del correo electrónico [concursos@zaragoza.es](mailto:concursos@zaragoza.es)

I.C. de Zaragoza, a 6 de abril de 2026.